

El día 12 del mes de MAYO de 2023, se presentó a este despacho el señor WILLIAM DE JESUS MONCADA GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 98.516.323 DE ITAGUI, nacido(a) en AMAGA (ANT.), hijo(a) de ANTONIO MONCADA y MARIA PASTORA GIRALDO, profesión u ocupación: COMERCIANTE, de estado civil SOLTERO, CON UNIÓN MARITAL DE HECHO, tengo 58 años de edad, con domicilio en EL MUNICIPIO DE ITAGUI (ANT.), DE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANT.), con el fin de rendir declaración con fines extraprocesales. La Notaría advierte sobre la existencia del Artículo 7° del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, sin embargo procede a recibirla a solicitud de los usuarios y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1557 de 1989 y Artículo 8° de la ley 890 de 2014 (Código Penal). Bajo gravedad de JURAMENTO, prometo(emos) decir la verdad sobre la siguiente versión:

PRIMERO: Me llamo como quedó expuesto y en consecuencia manifiesto que: Por espacio de siete (07) años, conozco de vista, y trato y comunicación, en calidad de amigo, al señor YEFERSON GUZMAN MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.495.838, quien es soltero, con unión marital de hecho y ocupación camillero. -----

SEGUNDO: Me consta y es cierto que YEFERSON GUZMAN MEDINA, por espacio de siete (07) años, desde el día 17 de diciembre del año 2015, convive bajo el mismo techo, de manera continua, permanente e ininterrumpida, compartiendo techo, lecho y mesa, con la señora CATERINE MONCADA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.633.982, quien es auxiliar de enfermería. -----

TERCERO: Además me consta que no han procreado hijos, que la señora CATERINE MONCADA GIRALDO, se encuentra en estado de gestación y que conforman el mismo núcleo familiar; residen en la Carrera 31 Calle 41 AA Sur 13, apartamento 503, bloque 3.4, Unidad Residencial Gualandayes, del Municipio Envigado (Ant.). -----

CUARTO: Esta declaración es para ser llevada a: QUIEN INTERESE. -----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y advertido de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, se da por terminada firmando quienes en ella intervinieron, entregándose el original al compareciente para los fines por el (ella) indicados. Esta declaración se hace por solicitud de los comparecientes, según la ley 962 del 8 de Julio del 2005. -----

IMPORTANTE: EL DECLARANTE LEYÓ Y REVISÓ CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DE SU EXPOSICIÓN, LA APROBÓ Y FIRMÓ EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN. SE LE INFORMA ASÍ MISMO QUE CUALQUIER CAMBIO QUE DESEE HACERLE AL TEXTO DE LA DECLARACIÓN, DESPUÉS DE AUTORIZADA CON LA FIRMA POR EL NOTARIO, IMPLICA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA, QUE CAUSARÁ NUEVOS IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES, QUE EL INTERESADO DEBE CANCELAR. -----

DECLARANTE(S)

DECLARANTE: Wilmar Moncada

C.C. No. 98516323



Gonzalo de Jesús Agudelo Lascano
Notario Encargado

GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO.
NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE ENVIGADO (ANT.).
Derechos Notariales, Resolución 00387 del 23 de enero de 2023:
Declaración (\$16.500) + IVA (\$3.135) = \$19.635.

Carrera 42 No. 38 Sur 45 Segundo Piso *Envigado-Antioquia* PBX: (604)2025543
E-mail: notaria03envigado@hotmail.com